

La Hora Judicial

Clasificados en baloncesto



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ECUEDIF S.A.

Se comunica al público que la compañía ECUEDIF S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Sucre el 3 de Julio del 2002. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 02-P-DIC- 000225 de 31 JUL 2002.

- 1.- DOMICILIO: Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.
 - 2.- DURACION: Treinta años a partir de su inscripción.
 - 3.- CAPITAL: El capital suscrito es de \$ 800,00, OCHOCIENTOS DOLARES dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00, UN DOLAR cada una.
 - 4.-OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía se dedicara: A la realización y canalización de las siguientes actividades: 1)La explotación total y en todas sus fases de la industria de la construcción en las ramas de la ingeniería civil, hidráulica, sanitarias, vial, eléctrica, mecánica, industrial y arquitectónica, etc.
 - 5.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- Es administrada por el **Presidente y el Gerente General**. Ejerce la representación el **Gerente General**.
- Portoviejo, 31 JUL 2005
- AB. MARIO SANTOS SUAREZ
SECRETARIO - ABOGADO

9170

LA HORA, MANTA

El campeonato senior de baloncesto, que se desarrolla en la provincia, está cerca de su finalización.

Hay clubes que pasaron a la etapa final del certamen, como Jipijapa, Portoviejo y Manta en la serie A de varones y Bolívar Chone y El Carmen en la B.

En damas los cantones que clasificaron fueron Manta y Sucre en el grupo A y Chone y

San Vicente en el B.

El presidente de la Asociación de Baloncesto de Manabí, José Álava, expresó que están listos los grupos para la competencia. En varones, en la serie A competirán Jipijapa, Chone y Manta y en la B se encuentran Bolívar, Portoviejo y El Carmen.

Los partidos inician mañana en Calceta. A las 20h30 se medirán Chone y Manta y a las 22h00 Bahía y El Carmen; el

viernes jugarán, a las 20h30, El Carmen y Portoviejo y a las 22h00 se medirán Chone vs. Jipijapa. El sábado se enfrentan Manta y Jipijapa a las 20h30 y a las 22h00 jugarán Bolívar vs. Portoviejo.

En damas, se medirán el viernes, a las 20h30, Manta vs. San Vicente y a las 22h00 Sucre jugará con Chone.

Los equipos de féminas que ganen pasarán a la final, según indicó Álava.

CITACION JUDICIAL EXTRACTO JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ACTORA: Gladys Martínez Zambrano Loor
DEMANDADO: Angel Giovanni Escalante Intriago
JUICIO: Divorcio
TRAMITE: Verbal Sumario
CAUSA: No. 253/2005-0 (M Q)
JUEZ: Dr. Olivar Barba Yndarte
SECRETARIO: Sr. Oswaldo Mantilla Aguiar
JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo de los Colorados, a 13 de Mayo del 2005. Las 16h30 - VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado, y una vez que se ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia anterior la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo tanto se acepta a tramite legal correspondiente en Juicio Verbal Sumario de Divorcio. Cítese al demandado Sr. ANGEL GIOVANNI ESCALANTE INTRIAGO por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, así como en la Ciudad de Manta, provincia de Manabí, por cuanto ha comparecido la actora a esta jurisdicción a declarar bajo juramento que le ha sido imposible determinar la individualidad o domicilio del demandado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil.- Tómese en cuenta la intimación que hace la actora sobre la Curaduría Ad-Litem, para cuyo efecto se contará con la opinión de señor Agente Fiscal Distrital de lo Penal de Pichincha. Tómese en cuenta la cuantía señalada el casillero Judicial Nro. 63, así como la Autorización que le otorga la actora al Dr. Mario Carrillo.- Agregúese la documentación que se acompaña.- Notifíquese.- f) Dr. Olivar Barba Yndarte, Juez.- f) Sr. Oswaldo Mantilla Aguiar, secretario.
Siguen las notificaciones y citaciones

JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI

EXTRACTO DE CITACION

Al señor JORGE RENE CALDERON FUENTES, se le hace conocer que en este Juzgado Primero de la Niñez y Adolescencia de Portoviejo, la Señora MADELEINE DE JESUS CHAVEZ MACIAS, ha presentado Demanda de Prestación de Alimentos, a favor del niño JORGE EDGAR CALDERON CHAVEZ
ACTORA: MADELEINE DE JESUS CHAVEZ MACIAS
DEMANDADO: JORGE RENE CALDERON FUENTES
JUEZ: ABOGADA OLGA MENDOZA VELEZ
El Juzgado Primero de la Niñez y Adolescencia de Portoviejo mediante auto de fecha: Portoviejo, Febrero 22 del 2005.- Las 11h50; acepta al trámite la demanda de Prestación de Alimentos y dispone se cite por la prensa al señor JORGE RENE CALDERON FUENTES, en virtud de que la actora bajo juramento manifiesta desconocer su individualidad o residencia tal como lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes, previéndosele de la obligación que tiene de señalar una Casilla Judicial de un profesional del derecho en esta ciudad de Portoviejo para sus futuras notificaciones,

R. DEL E. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI EXTRACTO

A posibles interesados se les hace saber, que en este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, se ha presentado una demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio en contra de Jimmy Molina Calderero y posibles interesados, cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:
ACTOR: JOSE CIDEL CEDENO ARTEAGA
DEMANDADOS POSIBLES INTERESADOS
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor en la demanda solicita que previo al trámite de ley se declare en sentencia a su favor de la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble consistente en terreno y casa ubicado en el barrio La Pradera, de la Parroquia Urbana Tanqui del Cantón Manta, cuyos linderos y medidas son: Por el frente: Once metros y calle pública. Por atrás: Con terreno de propiedad de Gerardo Cordero, con diez metros cuarenta centímetros, por el costado derecho con propiedad del José Ángel Solórzano con treinta y un metros sesenta centímetros, y por el costado izquierdo, con propiedad que fue de Jimmy Molina Calderero hoy de caso propietario sin, con treinta y un metros sesenta centímetros, amparado en lo que establecen los Arts. 622, 743, 2416, 2422, 2435, y 2437 y más pertinentes del Código Civil ecuatoriano en vigencia, sentencia que servirá de justo título para los fines pertinentes de Ley.
CUANTIA: \$1.352,00
TRAMITE: ORDINARIO
ABOGADO DEL ACTOR: ABG. Walter Marín Sánchez
JUEZ DE LA CAUSA: Abg. María Victoria Zambrano, Juez V de lo Civil de Manabí quien dispone mediante providencia de fecha Manta, Abril 27 del 2004 a las 19h00, que se cite a posibles interesados por la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.
f) Sr. Juan Carlos...